

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, MONTAJE Y
DESMONTAJE DE UNA EXPOSICIÓN ITINERANTE DURANTE 2022 POR 14
LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO. AL AIRE LIBRE.
CONMEMORATIVA DE L 40 ANIVERSARIO DEL ESTATUTO DE
AUTONOMÍA DE CASTILLA-LA MANCHA.**

(EXPTE.Nº 17-3-1-2022)

Con fecha 8 de marzo de 2022, una vez finalizado el plazo concedido al efecto en el Pliego de Condiciones Administrativas publicado en la licitación de referencia, se recibieron tres (3) propuestas, las efectuadas por Dial Mensajeros S.L., Ordax Coordinadora de Transportes y Mercancías S.L y Todoelshow S.L.

Una vez realizado el análisis de la documentación Administrativa del Sobre A de los tres licitadores, la documentación aportada por Todoelshow S.L. y por Ordax Coordinadora de Transportes y Mercancías es correcta y cumple con las condiciones del PCAP.

Sin embargo, en relación con la documentación aportada por Dial Mensajeros S.L. se observa que cuenta con los siguientes defectos subsanables:

- El DEUC se encuentra sin firmar.
- No se acredita el cumplimiento de lo establecido en el art. 159.4.a) de la LCSP.

Por lo que se acordó emitir un requerimiento de subsanación, otorgándose para ello un plazo de 3 días hábiles.

Dentro del plazo establecido, con fecha 11 de marzo de 2022 y por parte de Dial Mensajeros S.L. se aportó documento de DEUC debidamente firmado, y documento de solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, donde consta fecha de presentación de día 11 de marzo de 2022. El DEUC aportado es correcto, pero del documento de solicitud de inscripción en el ROLECE se desprende que no se cumplen los requisitos establecidos en el Art. 159.4.a) de la LCSP, por lo que con fecha 14 de marzo de 2022 se procede a acordar la no admisión de la propuesta presentada por Dial Mensajeros S.L., excluyendo su propuesta.

Con ello, los Servicios Técnicos de la Fundación estudiaron y calificaron las propuestas presentadas por los licitadores Todoelshow S.L. y Ordax Coordinadora de Transportes y Mercancías S.L. en base a los criterios fijados en los pliegos publicados, siendo validada dicha calificación por la Mesa de Contratación, publicándose las puntuaciones técnicas en el Perfil del Contratante de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha el día 15 de marzo de 2022.

Se procedió posteriormente a la celebración del acto público de apertura de criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas el 18 de marzo de 2022 (Sobre B).

Tras esto, y con el resultado de las valoraciones, resultó que la entidad Ordax Coordinadora de Transportes y Mercancías S.L. con CIF Nº B-80132145 había obtenido una puntuación global de 99 puntos.

Por tanto, las características y ventajas de la proposición presentada por Ordax Coordinadora de Transportes y Mercancías S.L. determinantes de que su oferta haya sido seleccionada, constan de forma detallada en las puntuaciones técnicas y económicas publicadas en el perfil del contratante de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha.

Con fecha 18 de marzo se procedió a comunicar a Ordax Coordinadora de Transportes y Mercancías S.L. que era la licitadora que había presentado mejor oferta. En concreto, obtuvo una puntuación de 15 puntos en la parte técnica, y 84 puntos en la parte de criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas.

Por este motivo, de conformidad con la vigente Ley de Contratos del Sector Público y con los pliegos publicados, se les requería para que en el plazo de 7 días hábiles desde la recepción de la comunicación aportaran la documentación preceptiva exigida en los pliegos.

Con fecha 24 de marzo la entidad Ordax Coordinadora de Transportes y Mercancías S.L. provista de CIF Nº B-80132145 resulta adjudicataria para la realización de los servicios de transporte, montaje y desmontaje de una exposición itinerante durante 2022 por 14 localidades de la provincia de Toledo, al aire libre, conmemorativa del 40 Aniversario del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha por importe de 42.210 Euros IVA excluido.

De conformidad con lo establecido en los pliegos del proceso y en la vigente Ley de Contratos del Sector Público, contra la presente contratación no es aplicable el recurso especial en materia de contratación al no cumplirse los requisitos del art. 44.1 de la LCSP.

En Toledo a 29 de marzo de 2022

FUNDACIÓN IMPULSA
CASTILLA-LA MANCHA

C.I.F. G-45172005

Rda. de Buenavista, 47 - 1ª Planta
45003 TOLEDO

Presidente

Secretario

